



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2020
(Nº 4)**

(EXPTE 2020/1194)

ASISTENTES:

Alcalde:

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

Concejales:

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D^a ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZ

D^a ARANZAZU PRIETO GARCIA

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D^a RAQUEL FERNANDEZ DELGADO

D. DANIEL GARCIA OBREGON

D^a CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D^a ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO

D. DAVID GÓMEZ RÍOS

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D^a BEATRIZ DIAZ GUTIÉRREZ

D^a RUTH PÉREZ HIGUERA

Secretario:

D^a Beatriz Polanco Casares

Interventor:

Carmen Escudero Amo

En Suances, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 18:30 horas del día 8 de octubre de 2020 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 18:30 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la Sesión anterior de 10 de agosto de 2020.(Expte 2020/916)
2. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.
3. Dar cuenta de Informe de control financiero 2019, en base a lo recogido RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector Público Local. (Expte 2020/461)
4. Aprobación de la Cuenta General 2019 (Expte 2020/325)
5. Modificación 8/2020 (Transferencia de Crédito). (Expte 2020/694)
6. Valoración del puesto de “Técnico Aula de 2 años” y modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo (RPT) (Expte 2019/1057)
7. Fiestas Locales año 2021 (Expte 2020/1195)
8. Mociones
9. Ruegos y preguntas

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 10 DE AGOSTO DE 2020. (EXPTE 2020/916)

D. Paulino Martin Iturbe señala que en el asunto nº 6 en la página 13, donde dice: “potencia contratada es treinta y tantas veces”, debe decir: “potencia contratada es seis veces”.

D. Jose Luis Plaza Martin señala que su primera intervención en el asunto nº 4 fue más extensa y desea que conste con más detalle, señalando la Secretaria que las actas recogen sucintamente las opiniones. Se señala que el tenor literal de su primera intervención es el siguiente:

“El Sr Plaza Martín manifiesta que el artículo 9 se debería referir a personas que pueden “pertener o no” a asociaciones, y propone este cambio, y en relación al artículo 8 manifiesta que en este Reglamento se plantea la concesión de la Cruz a la constancia en el servicio, a funcionarios del grupo C1 que, por trabajar, reciben sus retribuciones, sueldo y complementos, pagándose la antigüedad con el reconocimiento de trienios y las diferencias con otros funcionarios del Ayuntamiento del igual categoría es el Complemento Específico, que retribuye las especiales condiciones en las que se desarrolla cada puesto de trabajo. Plantear que por el hecho de estar 20 años trabajando, se les dé un reconocimiento, es una posibilidad y así en algunos ayuntamientos se recoge y en otros no. Comenta que hay empresas o, incluso partidos políticos, que por ejemplo entregan un distintivo o un pin a los trabajadores por sus años de servicio, pero a todos sin discriminación, preguntándose por qué no se reconocen también a otros funcionarios. Dice que considerar un mérito el trabajar un tiempo determinado, solo a unos trabajadores sería discriminatorio en relación con el resto de trabajadores. Podría darse el caso de un funcionario muy responsable, muy trabajador y muy eficiente, que por no ser policía local no se le reconoce ninguna antigüedad y otro trabajador, en este caso policía local, no tan responsable o incluso algo vago, al que se le premie, con un reconocimiento por los años de trabajo, sin ningún merecimiento.

Esta situación se puede considerar una injusticia si no puede hacerse para otros trabajadores por lo que se somete a la consideración de los grupos la eliminación de esta posibilidad. Así por ejemplo hay Ayuntamientos como el de Huesca en cuyo Reglamento de la Policía Local, este mérito no se reconoce y otros como el de Camargo en que sí. Eso es una decisión de cada Ayuntamiento”

Igualmente el Sr. Plaza Martin indica que en el asunto nº 5 donde dice: “las horas extraordinarias se recogen en el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores pero también el apartado segundo”, debe decir: “las horas extraordinarias y su limitación en número se recogen en el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores pero también el apartado tercero”. Por último indica que en el asunto nº 7, donde dice: “reconocimiento extrajudicial es de 2800 euros”, debe decir: “reconocimiento extrajudicial es de 6800 euros.

Con estas correcciones se aprueba por unanimidad el acta de 10 de agosto de 2020

ASUNTO Nº 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 666 hasta el 841.

ASUNTO Nº 3.- DAR CUENTA DE INFORME DE CONTROL FINANCIERO 2019, EN BASE A LO RECOGIDO RD 424/2017, DE 28 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL. (EXPTE 2020/461)

Se da cuenta del Informe de control financiero 2019, en base a lo recogido RD 424/2017, 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector Público Local.

ASUNTO N° 4.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2019 (EXPTE 2020/325)

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

La Portavoz de ciudadanos indica que no tiene nada que decir.

El Portavoz popular señala que si bien se trata de un formalismo para que vaya al Tribunal de Cuentas harán unos comentarios en base al informe de la Interventora y los reparos. Explica que le llama la atención dos reparos que no entiende y que son los que seguidamente se explican. En primer lugar hay un reparo de dieciocho mil y pico de euros con facturas de gas, en el que la Intervención ha solicitado aclaraciones al informe del Técnico municipal, el cual indicó que el proyecto de la línea de gas no estaba en el proyecto inicial. Continúa diciendo que se pidió un presupuesto a Aldro, la cual lo dio por importe de 6000 €, pero como no había dinero para hacer la obra, se negoció verbalmente por el Alcalde y se acordó que Aldro se hiciera cargo de esta obra gratuitamente, si bien a cambio se les daba el mantenimiento del gas por cinco años. Continúa explicando que pasado un tiempo se estropeó esta línea y se volvió a hacer la misma operación, pagándose ahora 2500 € y el mantenimiento se le dio también a Aldro, pero se incrementó a siete años. Manifiesta que aunque se ha explicado lo sucedido, no ha habido concurrencia competitiva cómo exige la Ley de Contratos. En cuanto al otro reparo es el de la limpieza de edificios y los cursos de natación. En este último caso, se dice por el Técnico de deportes que se han hecho, pero no se explica cómo se ha contratado, por lo que igualmente se incumple la Ley de Contratos. Es por ello que es desde su grupo entienden que hay que hacer las cosas bien y cumplir la legislación, por lo que no pueden votar a favor.

D. David Gómez Ríos señala que ya se ha comentado por el Portavoz popular una serie de reparos, al igual que los han visto en el informe de control financiero. Explica que hay una serie de cuestiones que no se hacen bien, por lo que no pueden apoyar la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Plaza Martín indica que la Cuenta General fue dictaminada favorablemente y ha sido publicada en el BOC sin que haya habido alegaciones por lo que procede su aprobación.

El Sr. Alcalde explica que cuando se hizo la piscina no estaba prevista esta canalización y que fue preciso meter gas por lo que Aldro hizo una oferta óptima y por eso se le dio a esta empresa. En cuanto la limpieza de edificios señala que los técnicos a veces no dan abasto por todo el trabajo que hay y no se llega a tiempo en la licitación y en relación a los cursos de natación, explica que con el COVID o se mandaba a la gente al paro o se formalizaba online y se ha justificado por el Técnico deportes.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Considerando que la Comisión de Economía, Hacienda, y especial de cuentas, personal y régimen interior del Ayuntamiento de Suances con fecha 3 de agosto de 2018 emitió el siguiente dictamen en relación con el asunto de aprobación de la Cuenta General del 2017:

Votos a favor: cuatro (Alcalde y tres concejales del Grupo Municipal Socialista)

Abstenciones: tres (un concejal del Grupo Municipal Regionalista y uno del Grupo Municipal Popular y uno del grupo municipal de ciudadanos)

Considerando que la misma ha sido expuesta al público sin haberse presentado reclamaciones, una vez dictaminada por la comisión correspondiente.

El Pleno de la Corporación con siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista), tres en contra (concejales del grupo regionalista) y tres abstenciones (

dos concejales del grupo popular y una concejala del grupo ciudadanos) adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Cuenta General del ayuntamiento de Suances correspondiente al ejercicio 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, remitiendo la misma al Tribunal de Cuentas para su fiscalización.

2.- Facultar al Alcalde para la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO N° 5.- MODIFICACIÓN 8/2020 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO). **(EXPTE 2020/694)**

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

D. Paulino Martín Iturbe señala que se ha dado una justificación técnica en el anterior punto pero no económica. En relación a este punto indica que esta modificación de crédito se debatió en el Pleno del Presupuesto y se dijo por su grupo, que el dinero destinado al Consorcio de infraestructuras se debería destinar a ayudas para el estudio, pero ahora se cambia su destino. Comenta que en aquel Pleno se les dijo que no se podía tocar esta partida y sin embargo ahora se traen cambios, entendiendo que habría que salir de una vez del Consorcio. Seguidamente señala que son obras necesarias, pero no entienden porque se les discrimina de esta manera, sin perjuicio de lo cual apoyarán este punto.

D. David Gómez Ríos indica que se aprueba un Presupuesto hace dos meses y ya nos traen modificaciones al Pleno por lo que se ve que es un Presupuesto aprobado que no ha servido de mucho, desdiciéndose de lo que plantearon hace dos meses. Acto seguido pregunta a dónde se destinan los 7000 € de juventud y por último señala que cuando el dinero se invierte bien, es apoyado por su grupo.

El Portavoz socialista indica que están de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

Dª Ruth Pérez Higuera indica que los gastos parecen lógicos y que en la Comisión su grupo dijo que se podía estudiar que se dotará una cuantía para hacer unos Presupuestos participativos y permitir que los ciudadanos hagan las aportaciones como se ha hecho en Reinosa por ejemplo, por lo que puede ser interesante.

D. Francisco Gascón Gutiérrez concejal de Juventud señala que este dinero es un sobrante del campamento urbano y se va a destinar a un plan de mejora de formación para los jóvenes.

El Sr. Alcalde dice que de momento hay que seguir manteniendo la partida del Consorcio por si nos reclamaban algo. Explica que en principio se iban a hacer con este Consorcio cinco piscinas, aunque dos Ayuntamientos nos quedamos sin ellas, en concreto Torrelavega y Suances, pero el Consorcio no se ha extinguido. A continuación se refiere a que no es necesario que el dinero destinado al momento de la parada de la piscina se utilizara, al igual que Mare nos han hecho obras de abastecimiento y saneamiento, por lo que con estos sobrantes se plantea esta modificación. Comenta que hay que renovar barandillas, que se hará un mirador en la zona dunar, que se precisa la reparación de la puerta principal del Ayuntamiento y cambiar otra puerta, por lo que se plantea esta modificación. Por último señala que en cuanto las ayudas al estudio se ha pedido un informe a la Consejería y estamos a la espera de su contestación, por lo que si finalmente contesta la Consejería se incrementará la partida de ayudas al estudio.

Seguidamente se somete a votación del siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía obrante en el expediente, modificado por la alcaldía, en la que se recoge:

Con objeto de dotar a las aplicaciones presupuestarias de alquiler de maquinaria instalaciones y utillaje, reparación de edificios, reparación de infraestructuras y bienes naturales, reparación de barandillas zona del castillo y zona del mirador la cabaña y pasarelas de la zona de la ribera y puente del carril bici y hacer mirador sobre zona dunar de la playa la concha y pudiendo disponer de las cantidades recogidas en las aplicaciones Promoción y fomento del deporte. Transferencias capital a entidades deportivas, por importe de 23.000 €, reparación de instalaciones deportivas por importe de 18.500 € (con motivo de la situación generada por el covid no se va a realizar este año) e inversión en agua y saneamiento, ya que la Consejería de medio ambiente va a financiar esas obras de agua y saneamiento.

Procédase a tramitar el oportuno expediente de modificación presupuestaria en la modalidad que proceda.

Visto que resueltos el expediente de adjudicación del alumbrado público sobra dinero tras la adjudicación, y habiendo surgido la necesidad de cambiar la puerta de acceso rampa cuyo presupuesto asciende a 2.994,75 € la urbanización calle Quintana y Ceballos por importe de 7.105,25 €

Visto que la previsión del gasto de la aplicación de campamento urbano es inferior al presupuestado y que desde juventud se va a realizar un plan específico de formación para jóvenes

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 6 de octubre de 2020

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación de la modificación presupuestaria 8/2020 en su modalidad de Transferencia de Crédito con el siguiente detalle:

Aplicaciones Presupuestarias Incrementadas

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
920-203	“Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje”-----	14.500 €
920-212	“ Reparación en edificios y otras construcciones”-----	17.000 €
153-21001	“Reparacion de infraestructuras y bb naturales-----	15.000 €
153-619.20	“Inversión de reposición de infraestructuras barandillas-----	28.045 €
153-619.20	“Inversión de reposición de infraestructuras pasarelas-----	14.506 €
151-622	“Urbanismo. Inversión en edificios y otras construcciones-----	25.000 €
920- 622	“Inversión en edificios y otras construcciones”-----	1.894,75 €
924-22625	“Gastos diversos de juventud”-----	7.000 €
1532-619.18	“urbanización c/ Quintana y Ceballos”-----	7105,25 €

Aplicaciones Presupuestarias Minoradas

<u>Aplicaciones</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
341-767	“Transferencias de capital a entidades deportivas”-----	23.000 €
342-212	“ Reparacion de edificios y otras construcciones”-----	18.500 €
161-619.04	Inversiones en infraest. De agua y saneamiento”-----	67.551 €
165-221.01	“Mantenimiento del alumbrado público”-----	9.000 €
324-22610	“Campamento urbano”-----	12.000 €

Segundo: Someter a información pública la modificación, por plazo de 15 días, mediante inserción del anuncio correspondiente en el BOC durante los cuales, quienes

tengan la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación quedará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo indicado no se presentaran reclamaciones.

ASUNTO N° 6.- VALORACIÓN DEL PUESTO DE “TÉCNICO AULA DE 2 AÑOS” Y MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) (EXPTE 2019/1057)

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal

D^a Ruth Pérez Higuera indica que parece lógico que se describan y valoren los puestos de trabajo, lo que contrasta con la problemática que ha ocurrido con otros puestos así como cómo con puestos nuevos o que se han cambiado hace quince años. Indica que es algo normal, si bien el Delegado de personal de los Sindicatos le dijo en su momento que o se cambiaban todos los puestos o no se hacía el de ninguno. Así mismo comenta que en cuanto al puesto de Interventor y Secretario no están en la RPT y tienen un complemento específico de la época de Coterillo, por lo que no tiene sentido que siga en vigor este acuerdo que se hizo para salir del bache, habiendo una RPT por lo que se deberían valorar los puestos y así se pueden subsanar las deficiencias. Por otro lado señala que también hay puestos que se valoraron para reemplazar a personas que están de vacaciones y cuando lo hacen se les abona aparte. Respecto a esta valoración la considera lógica y dice que en su momento han planteado una duda por el tema de la confidencialidad, pues se pone que el acceso a información es reducida y ocasional, cuando acceden a fotos, vídeos o material de menores que no es de baja confidencialidad, si bien no saben si lo manejan o no.

El Portavoz popular indica que están de acuerdo en hacer la valoración del puesto. Señala que se ha hecho una mesa de negociación por lo que pero no entran en ello y al hilo de lo dicho por la concejala de ciudadanos, dice que la RPT está desfasada y siempre se les decía que era un asunto complejo, problemático y que no tenían capacidad económica para hacerlo, si bien entienden que siempre hay fórmulas para tratar estas cuestiones aunque sean parciales. Indica que habría que poner los puestos al día y actualizarlos, sin que sea lógico tener una RPT de hace tantos años. En el caso concreto de las Técnicas parece que no se ha generado controversia y por último comenta que no querrían que hubiera problemas si alguien denuncia por no hacer lo que tienen en su puesto.

D. David Gómez Ríos señala que la RPT es otro de los temas que tiene que actualizar el Ayuntamiento y en cuanto a esta valoración están de acuerdo.

El Sr. Plaza Martín dice que no entrarán a valorar cada uno de los puntos pues en la negociación se habrá debatido, por los que votaron a favor. Indica que no es imprescindible hacer una valoración general y que igual hay que traer la valoración de algún puesto concreto, siendo una prueba esto que se trae por la mesa de negociación. En cuanto a la valoración de algunos de los trabajadores y a que algunos de los puestos no lo están, manifiesta que en su momento se hizo un análisis de los puestos de Secretario e Interventor, pues venían de una valoración anterior, y se vio que había unas diferencias económicas importantes, por lo que quedaba un complemento personal transitorio. Continúa diciendo que el equipo de gobierno de aquel momento y el Alcalde planteó que ya que se aprobó una valoración por el Pleno, no se incluyeran estos puestos. Seguidamente señala que no hay muchos desajustes en los puestos de trabajo y que aunque puede haber algún puesto de trabajo nuevo, no hay una imperiosa urgencia en hacer una nueva valoración, creyendo que esto si sería bastante problemático. Por último indica que su grupo votará a favor de esta propuesta.

La Portavoz de ciudadanos manifiesta que desean que no lleguen las cosas a juicio y que si se manejan información confidencial, puede ser que lo lleven al Juzgado y lo reclamen. En cuanto a lo de señalado por el Portavoz socialista, manifiesta que habrá puestos que han cambiado poco pero otros sí pues utilizan por ejemplo herramientas informáticas y en cuanto a los dos puestos citados se decía que eran vigentes hasta que hubiera una nueva RPT, si bien en última instancia la decisión es del equipo de gobierno

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de valorar unos puestos y que los trabajadores y sindicatos han acordado lo que se propone. En cuanto las comisiones de personal, se reúne cada cierto tiempo y se dijo que había que analizar la situación de los trabajadores, si bien en este caso los sindicatos y los trabajadores tienen que mover ficha, porque si no la mueven el Alcalde no lo va a hacer, entendiendo que cuando estén todos de acuerdo así se hará, sin perjuicio de que seguramente habrá molestar y esto implica un importante desembolso económico.

Seguidamente se somete a votación del siguiente asunto:

Vista la valoración del puesto de “Técnico de Aula de 2 años” y los acuerdos adoptados por las mesas generales de negociación conjunta del personal laboral y funcionario.

Considerado que la contratación de este personal, se realiza en el marco del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Suances para el funcionamiento de las Aulas de Educación Infantil.

Teniendo en cuenta que el Catalogo de Puestos de trabajo de este Ayuntamiento (RPT) fue aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2005 y precisa de modificación.

Visto el informe de Secretaria y la documentación obrante en el Expediente 2019/1057

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 6 de octubre de 2020

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la valoración del puesto de “Técnico Aula de 2 años” y modificar el Catálogo de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Suances incluyendo este puesto. Indicar que esta valoración tiene efectos retroactivos al 1 de enero de 2020, que el importe del punto asciende a 39 euros y que el plus convenio es de 6084 euros, siendo el contenido del puesto el siguiente:

- **OBJETO DEL PUESTO DE TRABAJO**

Realizar la programación, intervención educativa y evaluación de programas de atención a la infancia, aplicando los métodos de enseñanza-aprendizaje, que favorezcan el desarrollo autónomo de los niños y niñas de 2 a 6 años, organizando los recursos adecuados, conforme a las directrices marcadas por la programación definida por el Ayuntamiento y la dirección del centro

- **FUNCIONES GENERALES**

Con carácter general, corresponde a este puesto la supervisión, atención y apoyo a los alumnos de infantil del Centro Docente, conforme a las directrices marcadas por la programación definida por el del Ayuntamiento y el Director del colegio.

El desempeño de las funciones genéricas del cargo de forma diligente, aquéllas que se les encomiende reglamentariamente, así como las específicas del destino concreto que desempeñen, sometiendo sus actuaciones a las leyes estatales, autonómicas y normas locales.

Deberá cumplir las instrucciones y órdenes profesionales recibidas de sus superiores en el servicio, según organigrama del mismo.

Informar a sus superiores de cualquier incidencia en el servicio y formular las solicitudes, sugerencias o reclamaciones que estime oportunas utilizando los cauces reglamentarios.

- **FUNCIONES ESPECIFICAS**

En particular, en desarrollo de las funciones generales, con carácter no exhaustivo, se pueden enumerar, entre otras, las siguientes funciones:

- Controlar la entrada y salida de alumnos.
- Controlar la asistencia de los alumnos.
- Colaborar con el personal docente de Educación Infantil en las actividades a desarrollar con los niños
- Atender a los niños en los periodos previos y posteriores al horario escolar, así como durante el tiempo intermedio entre las sesiones de mañana y tarde
- Preparar el desayuno de los alumnos y realizar las labores de comedor respecto de los niños/as de su Aula
- Apoyar al alumno en su aseo e higiene (cambio de pañales, limpieza de manos, etc.).
- Colaborar en la programación de actividades.
- Implantar y realizar las actividades definidas en la programación.
- Acompañar a los alumnos en salidas y actividades.
- Acomodar y supervisar a los alumnos en periodo de descanso.
- Vigilar a los alumnos en período de recreo.
- Atender y asesorar a padres y familiares (reuniones colectivas e individuales).
- Cumplimentar la ficha del alumno.
- Montar, preparar y participar en talleres y actividades.
- Atender la recepción anticipada de los niños. Abrir y cerrar el colegio.

Sin perjuicio de las funciones señaladas en los apartados precedentes, ejercerá cualesquiera otras funciones que estime conveniente la Corporación, relacionadas con la titulación académica exigida, con la formación del empleado y con los Servicios Municipales.

- **FORMACIÓN ACADEMICA**

Estar en posesión de la titulación FP II Técnico de Educación Infantil o equivalente. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, deberán justificarse por el interesado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

GRUPO PROFESIONAL C1

- **FORMACIÓN ESPECÍFICA**

Cursos de especialización relacionados con sus funciones, en especial en materia de educación infantil

VALORACIÓN DEL PUESTO SEGÚN MANUAL DE FECHA 20/12/2004 Y APROBADO POR EL PLENO MUNICIPAL

FACTOR 1 FORMACIÓN BÁSICA (TITULACIÓN)

GRADO 3 Bachiller Superior o Equivalente

PUNTOS 45

FACTOR 2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

GRADO 1 No es imprescindible para el desarrollo del puesto la realización de cursos complementarios pero su realización facilita apreciablemente el desarrollo de las tareas del puesto.

PUNTOS 4

FACTOR 3 ESPECIALIZACIÓN

GRADO 2 Media especialización (puestos cuyas actividades una vez aprendidas varían poco)

PUNTOS 30

FACTOR 4 DEDICACIÓN Y DISPONIBILIDAD

GRADO 0 No contemplado en el puesto

PUNTOS 0

FACTOR 5 MANDO O JEFATURA

GRADO 0 No contemplado en el puesto

PUNTOS 0

FACTOR 6 INICIATIVA EXIGIBLE

GRADO 2 Media iniciativa: El trabajador realiza tareas polivalentes a niveles medios de cualificación decidiendo sobre el orden o sucesión de los trabajos, informando posteriormente a un superior

PUNTOS 10

FACTOR 7 RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE DINERO

GRADO 1 Escaso manejo y operaciones con dinero, limitadas a pequeñas compras ordenadas específicamente

PUNTOS 7

FACTOR 8 RESPONSABILIDAD POR CUSTODIA DE BIENES O INSTALACIONES

GRADO 1 Manejo de herramientas o mobiliario de trabajo habituales

PUNTOS 7

FACTOR 9 RESPONSABILIDAD POR CONFIDENCIALIDAD

GRADO 1 El acceso a la información confidencial es reducido y ocasional y no de gran trascendencia para la organización

PUNTOS 7

FACTOR 10 RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

GRADO 2 Puesto de trabajo típico de relación con usuarios y escasamente de relaciones institucionales

PUNTOS 8

FACTOR 11 ESFUERZO

GRADO 2 Trabajo con esfuerzo físico medio (realizado de pie y caminando y pocas veces sentado) y con escaso esfuerzo sensorial

PUNTOS 10

FACTOR 12 PELIGROSIDAD Y RIESGO

GRADO 2 Trabajo con riesgo de accidente de trabajo, contagio de enfermedades y agresiones leves

PUNTOS 16

FACTOR 13 CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

GRADO 0 Jornada normalizada continua

PUNTOS 0

FACTOR 14 AMBIENTE DE TRABAJO

GRADO 2 Trabajo combinado entre oficina y en el exterior sin condiciones especiales de incomodidad

PUNTOS 12

TOTAL PUNTOS VALORACIÓN: 156

Segundo.- Exponer el expediente al público, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

ASUNTO Nº 7.- FIESTAS LOCALES AÑO 2021 (EXPTE 2020/1195)

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

Todos los grupos manifiestan la conformidad con la propuesta que seguidamente se somete a votación, siendo su contenido el siguiente:

Teniendo en cuenta que se precisa remitir a la Consejería de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno de Cantabria las fiestas locales de éste municipio para el año 2021.

Considerando que las fiestas locales del municipio de Suances son San Isidro y El Carmen.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Festejos y Turismo de 6 de octubre de 2020

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Designar las siguientes festividades locales para el año 2021:

- Día 15 de mayo (sábado): Festividad de San Isidro.
- Día 16 de julio (viernes): Festividad de El Carmen.

Segundo.- Dar traslado de éste Acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

ASUNTO Nº 8.- MOCIONES

- En primer lugar se debate la moción del grupo municipal popular sobre la grabación de plenos, presentada el 16/09/2020 con nº de registro de entrada 2454 , cuyo tenor literal es:

“D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las administraciones públicas y representantes políticos que formamos parte de ellas, tenemos la obligación de facilitar la mayor información y participación de nuestros vecinos en los asuntos municipales que les interesan y que les afectan.

Es obvio que los debates y acuerdos de este Pleno Municipal interesan y afectan a todos los vecinos, que tienen derecho a acceder de forma sencilla y rápida a lo que dicen y deciden sus representantes más cercanos, que somos los Concejales, en el

máximo órgano de decisión municipal, más cuando las nuevas tecnologías nos permiten que así sea sin necesidad de medidas difíciles de implantar.

Así, una de las iniciativas que más y mejor pueden acercar a los vecinos son la retransmisión de las sesiones plenarias a través de la web municipal, como se viene haciendo ya desde hace años, y cada vez más, en muchísimos Ayuntamientos.

En esta propuesta lo que se trata es de optimizar los recursos materiales y humanos de que disponemos para emitir los plenos en directo y archivarlos después, todo ello íntegramente y sin cortes, de forma objetiva e imparcial, de tal manera que los vecinos podrán ver y escuchar a sus representantes sin que se lo cuenten, por ellos mismos.

SOLICITA

1- Instar al equipo de Gobierno municipal a que instale las cámaras necesarias en el salón de plenos con el objeto de grabar las sesiones plenarias, subirlas a la página web municipal para que los vecinos de Suances puedan disponer de toda la información de manera detallada y en tiempo real.”

El Portavoz popular indica que esta moción se ha traído en ciertas ocasiones y se basa en el carácter público de los Plenos. Comenta que las actas son resúmenes que la gente no se lee y que con esta propuesta se podrían ver, y todo con un coste mínimo para el Ayuntamiento a lo que habría que añadir que sería una buena labor y se darían más transparencia, tendiendo los vecinos información de una primera mano. Por último indica que se podrían grabar los Plenos y retransmitirlos en las redes sociales.

La Portavoz de ciudadanos indica que está de acuerdo con que se retransmiten los Plenos y que los ciudadanos pueden hacerse partícipes de ello. Seguidamente comenta que para que los vehículos circulen, primero necesitamos una carretera y con esto lo que quiere decir es que antes de plantear que se suban a la web los Plenos hace falta una web adecuada, por lo que nos encontramos con que son precisas tres fases. En primer lugar habría que tener habilitada una web con un hosting y espacio suficiente para el almacenamiento de los vídeos, en segundo lugar habría que instalar unas cámaras para poder grabar y por último serían precisos igualmente recursos para poder abordar la moción en su totalidad.

D. David Gómez Ríos explica que está de acuerdo con la propuesta pero no con lo que dice la concejala de ciudadanos, pues hoy en día con una simple cámara ordenador o webcam de 20 euros se pone un trípode y se pueden retransmitir los Plenos. Destaca que en el año 2013 su grupo trajo una moción que proponía grabar y difundir los debates plenarios a través de la web municipal, pero como se puede comprobar seguimos en la misma situación pasados siete años.

El Portavoz socialista manifiesta que la exposición de motivos no les parece mal pero no es tan sencillo hacer lo que se propone. Así es necesario tener una inversión en personal, un soporte físico adecuado, una videoteca...y entienden que este no es el momento oportuno, por lo que no van a votar a favor.

El Portavoz popular indica que esperaban esta reacción del equipo de gobierno y manifiesta en relación a lo que ha indicado la Portavoz de ciudadanos, que a su parecer si posible llevar a cabo lo que proponen. Así por ejemplo en Cartes, se graban los Plenos, por lo que aunque se precisan cámaras no hace falta que sean como por ejemplo las de Vegavision. Señala que el grupo popular desea que se vea lo que pasa en nuestro Pleno de primera mano y que se está ante un asunto que depende de la voluntad política.

En cuanto al hosting lo tenemos y cuesta 650 euros al año y comenta que si es posible subir vídeos, como por ejemplo hizo la Sra. Pérez Higuera en la campaña electoral.

Continúa diciendo que desean que la gente conozca lo que pasa en los Plenos y su verdadera voluntad es transmitirlos, para que el que lo quiera ver lo haga, aunque parece que desde este Ayuntamiento por parte del equipo de gobierno no se quiere que se transmita nada a la gente, siendo la voluntad del PP ser transparentes.

La Portavoz de ciudadanos indica que la transparencia se desea desde su grupo y que por parte de su grupo efectivamente se han grabado mítines, debates ..., si bien en el caso de que lo consideren tan sencillo, no tienen más que coger el móvil y grabarse. Y en cuanto a lo que referido en su anterior intervención, entienden que se tiene que hacer de una manera profesional y con calidad para la web, por lo que han hablado por ejemplo de hostings, siendo preciso para ello una tecnología adecuada.

El Sr. Plaza Martín afirma que su grupo sí que está a favor de la transparencia pero se han referido a problemas técnicos, económicos y de personal para grabar los Plenos, por lo que tal y como está la moción contemplada, no la pueden votar a favor.

Seguidamente el Pleno de la Corporación con siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y seis votos a favor (tres concejales del grupo regionalista, dos concejales del grupo popular y una concejala del grupo ciudadanos) rechaza la moción del grupo municipal popular sobre la grabación de plenos, presentada el 16/09/2020 con nº de registro de entrada 2454.

- Seguidamente se debate la moción del grupo municipal popular sobre convenio de emprendimiento, presentada el 16/09/2020 con nº de registro de entrada 2455 , cuyo tenor literal es:

“D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

EXPOSICION DE MOTIVOS

SODERCAN tiene entre sus muchos objetivos, asesorar de forma integral a empresas y emprendedores. Por nuestra parte el Ayuntamiento debería tener como objetivo estratégico el desarrollo económico, social y territorial de nuestro municipio. Para la consecución del citado objetivo se pueden desarrollar diversas actuaciones como el asesoramiento técnico y el fomento de cuantas acciones supongan una mejora de la competitividad de las empresas de Suances fomentando la creación de riqueza, el aumento del empleo local y la ayuda personalizada a emprendedores nuevos y existentes.

Para ello, otros ayuntamientos de nuestra Comunidad han firmado convenios de colaboración con el objetivo de plasmar las condiciones de acuerdos entre SODERCAN y ayuntamientos, es decir colaborar para la redacción y ejecución de un PLAN DE EMPRENDEDORES.

Siempre hemos creído en ello, porque SODERCAN es una herramienta que el Gobierno de Cantabria ha puesto a disposición del emprendimiento y también al servicio de ayuntamientos a través de diversos planes y programas.

Para ese grupo municipal, colaborar con SODERCAN es dar un paso cualitativo y cuantitativo a la ayuda de nuestros jóvenes, así como complementar y dar sentido a nuestro centro de Empresas, en el que hace poco tiempo hemos aprobado una ordenanza que lo regula, así como una oportunidad para impulsar nuestra AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL.

Por todo este grupo municipal

SOLICITA

- 1- Instar al equipo de gobierno municipal a firmar un convenio de colaboración entre SODERCAN y nuestro Ayuntamiento para la elaboración y ejecución de un Plan de emprendedores cuyo objetivo es impulsar de manera definitiva la implantación de nuevos emprendedores en el Centro de Empresas, así como mejorar la competitividad de empresas existentes.
- 2- Instar al equipo de gobierno a realizar una campaña informativa de dicho plan con el objeto de llegar a todos esos emprendedores que deseen comenzar una nueva etapa laboral o mejorar la existente.”

El Portavoz popular indica que esa propuesta de Convenio, es porque se ha hecho en otros Ayuntamientos como Cabezón de la Sal y Los Corrales de Buelna, haciéndose la firma de Convenios de este tipo a través de la ADL, señalando que para esto está SODERCA. Por último señala que desde su grupo creen que a través de la Agencia de Desarrollo Local se puede impulsar más el emprendimiento.

La Portavoz de ciudadanos indica que desde su partido se apuesta por el desarrollo social y económico y que todos lo pensamos, pero otra cosa es cómo conseguirlo. Señala que se podría haber definido qué se entiende por un plan de emprendedores y añade a lo dicho, que a un emprendedor no se le traza un plan, sino que es él el que lo plantea, siendo SODERCAN y la Agencia de Desarrollo Local apoyos para estas ideas. Comenta que lo primero que mira un emprendedor es dónde va a conseguir sus objetivos, siendo preciso apoyarlo con la reducción de tiempos, cargas impositivas, cargas burocráticas etcétera, por lo que cuando deciden dónde emprender y si quieren hacerlo en Suances, no sería necesario tanto asesoramiento y si muchas facilidades, pudiéndoseles dotar de herramientas productivas desde la Agencia Desarrollo Local.

D. David Gómez Ríos indica que Emprecan sigue funcionando y que están de acuerdo con la propuesta del grupo popular.

El Sr. Plaza Martín señala que se analizaron las tasas del Centro de Emprendimiento y se redujeron en un Pleno, pensando que con esto se podía aumentar la participación, pero el resultado ha sido un poco peor de lo que esperaban. Indica que lo que se plantea ahora, es algo que siempre han querido y que en la propuesta se dice instar a firmar, pero no se concreta que es lo que se quiere firmar y en segundo lugar se habla de campañas informativas, si bien se trabaja habitualmente por el Ayuntamiento con SODERCAN.

A continuación dice que firmar un Convenio con SODERCAN conlleva aportaciones económicas y contratar a personal, que luego puede quedarse como plantilla municipal tal y como ha ocurrido en otras ocasiones, por lo que no la pueden apoyar, siendo preciso analizarlo más en profundidad. Asimismo indica que si hay un vecino de Suances que trabaja en SODERCAN, se podrían cambiar con él impresiones, pudiéndose trabajar para que se apoye más a los emprendedores. Es por ello que no votarán a favor de la moción para no verse atados a la necesaria firma de un

Convenio sin perjuicio de lo cual trabajarán impulsando la colaboración con SODERCAN.

El Sr. Martín Iturbe indica que esta moción lleva mucho trabajo detrás y que hay un plan de emprendimiento denominado “Suances emprende” que se aprobó por este Ayuntamiento y trabajaron con él, haciéndose por el PP, destacando que en él se preveían ayudas para autónomos, naves nido etcétera, estando valorado y contando con medidas concretas.

A continuación señala que de los acuerdos que se toman en el Pleno hay desconocimiento por parte de los ciudadanos, por lo que sería preciso hacer campañas divulgativas de que existe un Centro de emprendedores. Asimismo indica que está abierto a cambiar la propuesta de resolución pero que lo que desean es que se haga algo creyendo que el trabajo es insuficiente. Comenta que este año pasado se recaudó licencias de apertura 2882 euros y que con eso se dice todo, siendo muy poco, por lo que quieren que se desarrolle el plan con unas medidas concretas para que se implanten.

La concejala de ciudadanos se pregunta qué modelo de emprendimiento pretende tener el PP, siendo preciso proponer cuestiones más concretas. Dice que los acuerdos de colaboración cuestan dinero y que a lo mejor hay que ayudar o bonificar directamente, comentando que igual estos planes no llevan a ninguna parte, siendo precisa medidas concretas. Por último en cuanto al dinero referido en relación a las tasas recaudadas se sabe por su grupo y por ello se ha planteado una moción para su eliminación.

D. David Gómez Ríos indica que aprobar la moción no obliga pues como se pueden ver la que presentó el PRC en el 2013 se aprobó y no se ha hecho aún nada.

El Sr. Plaza Martín dice que ha mirado la moción con mucho cariño y que le preocupa el emprendimiento en el municipio, pero que aunque seguramente se ha trabajado en un proyecto mucho tiempo y aunque se tenga un plan de emprendimiento, no es algo que obligue a emprender. Dice que facilitar el emprendimiento está bien, pero que el que tiene iniciativa se pone en contacto con SODERCAN, con la ADL etcétera, siendo por tanto necesario seguir contando con la colaboración de SODERCAN. Explica que le gustaría que se les diera el contacto de la persona que está en SODERCAN para seguir trabajando y si fuera necesario formalizar un Convenio con ellos en un futuro, y que firmar un Convenio con esta Entidad conlleva compromisos económicos y de personal.

Para finalizar el Sr. Alcalde indica que no se puede comparar Suances con Los Corrales de Buelna y Cabezón de la Sal que son municipios industriales, siendo Suances un municipio turístico. Continúa diciendo que se modificaron las tasas de emprendimiento pero no ha supuesto un incremento de demanda y creen en el centro de emprendedores, pero los pasos se tienen que dar por la gente. Por último manifiesta que si hay un vecino que trabaja en SODERCAN estarán encantados de colaborar con él.

Seguidamente el Pleno de la Corporación con siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del grupo socialista), cinco votos a favor (tres concejales del grupo regionalista y dos concejales del grupo popular) y una abstención (concejala del grupo ciudadanos) rechaza la moción del grupo municipal popular sobre convenio de emprendimiento, presentada el 16/09/2020 con nº de registro de entrada 2455.

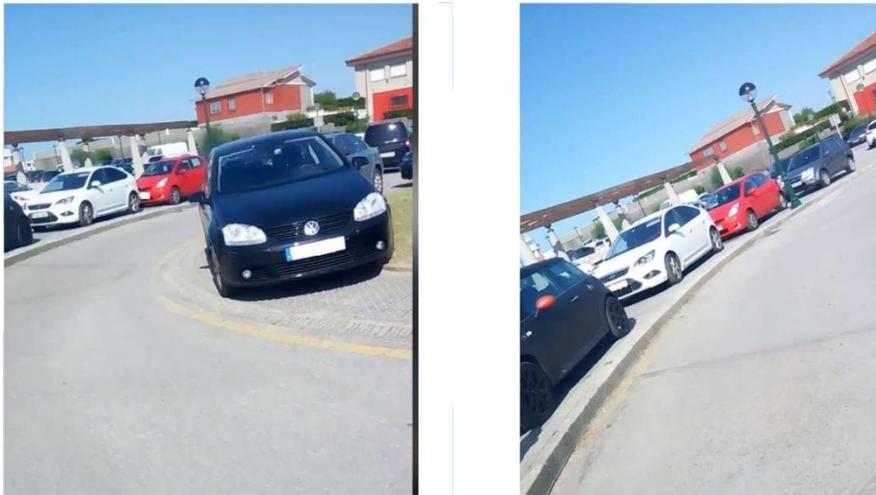
- Seguidamente se debate la moción del grupo municipal popular sobre plan de ordenación viaria, presentada el 16/09/2020 con nº de registro de entrada 2456, cuyo tenor literal es:

“D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El periodo estival en Suances significa la afluencia de una gran cantidad de turistas y personas que quieren disfrutar de nuestro municipio, fundamentalmente de nuestras playas. Desde nuestro punto de vista, esto conlleva a realizar un plan de ordenación viaria para este periodo, en sucesivos años, ya que si no lo tenemos, seguirá siendo un caos y una imagen del todo vale en nuestro municipio que no se debería corresponder con la realidad. Adjunto algunas fotos que durante muchos días de este verano lo hemos visto y lo hemos presenciado más que nunca, y de la que no damos crédito.



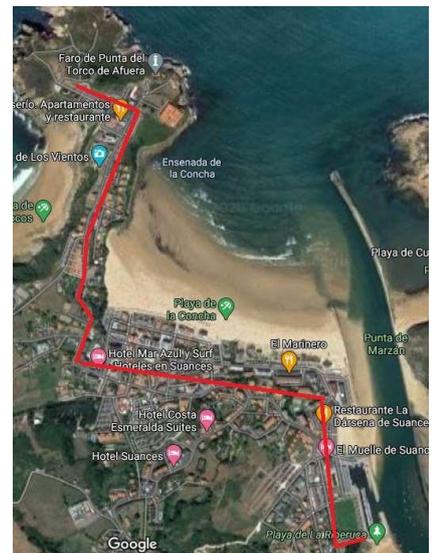
En dicho plan, creemos que debería reflejar varias cuestiones:

- 1- Plantear nuevas zonas de aparcamiento.
- 2- Plantear direcciones en calles secundarias en las que puede haber alternativas de salida y entrada, para sacar aparcamientos nuevos.
- 3- Vigilancia y control de dicho plan.
- 4- Compatibilizar áreas de trabajo con áreas de ocio.

Un plan de ordenación realizado por profesionales, hoy en día con nuevas tecnologías de simulación realizando modelos de movilidad, sería lo más aconsejable siempre desde nuestro punto de vista y viendo lo que hacen otros ayuntamientos de España.

Por todo ello, el grupo municipal popular **SOLICITA**

- 1- Instar al equipo de gobierno municipal a la contratación y ejecución de un plan de ordenación viaria con el objeto de mejorar sustancialmente la afluencia de vehículos que recibimos en los periodos estivales.”



El Portavoz popular indica que esta moción es fruto del desastre que ha visto en verano en la zona de El Faro, sin que se cumplieran las limitaciones de aparcamiento invadiendo las líneas amarillas, colocándose coches encima de las rotondas etcétera. Dice que esto es una imagen lamentable y que hoy ha visto por ejemplo a un Sr. meterse con el coche en el parque de El Espadañal, por lo que hay que poner límites. Asimismo comenta que un fin de semana en El Caserío ha visto coches encima de las rotondas y que no ha pasado nada, sin haberse multado por estos hechos, viendo también por ejemplo como en la punta de El Dichoso cuando estaba vacía, se ha aparcado en línea amarilla. Es por ello que nos encontramos con un problema en Suances en el verano, por lo que la Universidad de Cantabria podría hacer este estudio para buscar una solución, porque la imagen de esto no es buena y parece que todo vale en Suances, por lo que sería necesario ponerle freno.

D^a Ruth Pérez Higuera indica que el PP parece que copia y pega lo de otros Ayuntamientos, si bien parte del contenido es cierto. Señala que es una dejadez no ocuparse de estas cuestiones y que es preciso actuar ya, para que no pase esto en años sucesivos, por lo que su grupo también ha traído una moción queriendo que se instale la Ola en las zonas de primera línea de playa y que se peatonalicen algunas zonas.

El Portavoz regionalista indica que están de acuerdo con la propuesta al igual que con la propuesta de poner la Ola en la zona de la playa y regular los semáforos de la zona de Viares. Comenta que por ejemplo en Torrelavega en la calle José María Pereda los semáforos están en ámbar y se circula mucho mejor. Por último adelanta que los regionalistas apoyarán la moción.

El Portavoz del grupo socialista indica que cuando se circula por Torrelavega por la calle citada, es difícil no tener un susto con los viandantes que se tiran a la carretera. A continuación se pregunta que si se hace un plan de ordenación, se ponen líneas amarillas y se aparca mal, en qué ha mejorado. Explica que se están poniendo multas y que aunque la situación del verano es un caos, no votarán a favor porque ya llevan un tiempo trabajando con estas cuestiones con Técnicos y empresas de las zonas donde se dan estas situaciones. Así se está viendo que se podrían variar direcciones de calles, peatonalizar zonas etcétera, siendo su deseo llegar a un acuerdo, por lo que no votarán a favor de la moción del grupo popular y tampoco de la de ciudadanos. En cuanto a instalar la Ola, dice que también se está contemplando esta posibilidad por lo que a lo mejor de cara al próximo verano las soluciones estén allí. Por último manifiesta que las sanciones existen pero quizás de manera insuficiente.

El Portavoz popular manifiesta que en el punto tercero de la moción se dice que se haga vigilancia y control del Plan sin que esto sea nuevo, siendo su único deseo que se solucione esta situación. Asimismo indica que él no trabaja copiando mociones y que la moción del Partido Popular es anterior a la de ciudadanos sin que les hayan copiado ningún momento.

El Portavoz regionalista está de acuerdo con la moción.

El Sr. Plaza Martín insiste en que se están trabajando en lo que ahora se propone.

Para finalizar el Sr. Alcalde insiste en que se está trabajando en esto y comenta que van a reordenar la calle de El Muelle con una sola dirección, con tráfico semi peatonalizado, trabajando también en otras zonas como la del Soraya o en las intersecciones entre la calle El Valle y Enrique Oti, queriendo reordenar la zona del tráfico viario. Indica que se pondrán en marcha con una empresa la ola en el verano y que también pretenden hacer un aparcamiento disuasorio en la zona del bar Nuria con transporte para la zona de la playa. En cuanto a las líneas amarillas, manifiesta que si hay que desalojar a todos los que aparcan mal se les echa encima la hostelería y por último en cuanto a los mencionados sobre que había un coche en un parque público, lo

que tendría que haber hecho el Portavoz popular es llamar a un policía municipal. Para terminar destaca que cada vez viene más gente, sin que se pueda echar a la gente del pueblo. Por parte del Portavoz popular se dice que si esto va a ser así, es mejor quitar las líneas amarillas y las limitaciones.

Seguidamente el Pleno de la Corporación con siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y seis votos a favor (tres concejales del grupo regionalista, dos concejales del grupo popular y una concejala del grupo ciudadanos) rechaza la moción del grupo municipal popular sobre plan de ordenación viaria, presentada el 16/09/2020 con nº de registro de entrada 2456.

- Seguidamente se debate la moción del grupo municipal de ciudadanos sobre ordenación vial en la zona de La Concha, presentada el 05/10/2020 con nº de registro de entrada 2680, cuyo tenor literal es:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Suances, haciendo uso de las atribuciones que se les confiere y al amparo del artículo 97.3 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

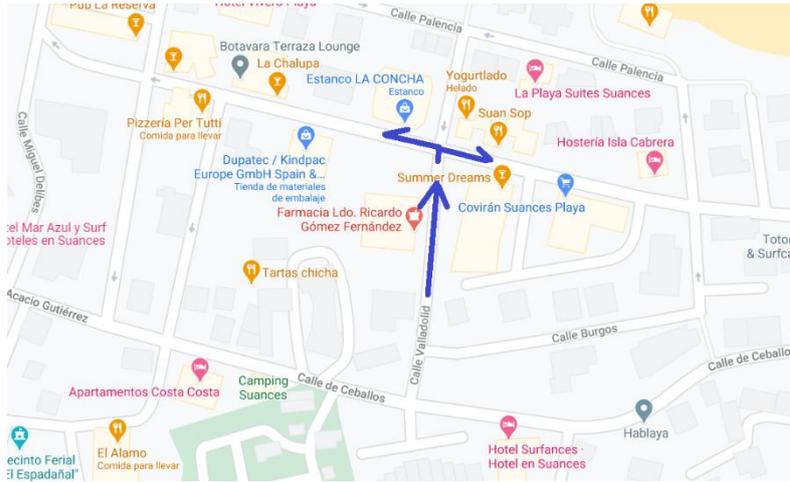
El grupo Cs Suances redacta esta moción con objeto de proponer la adecuación y mejora de tránsito vial en la zona de la concha.

Recientemente, una de nuestras vecinas ha realizado una aportación interesante para la mejora de tránsito vial en la zona de la concha, dando soluciones a un problema identificado por todos y al que ya es hora de dar respuesta. Cs se ha hecho eco de dicha reivindicación por tener todo el sentido del mundo para ponerla en marcha.

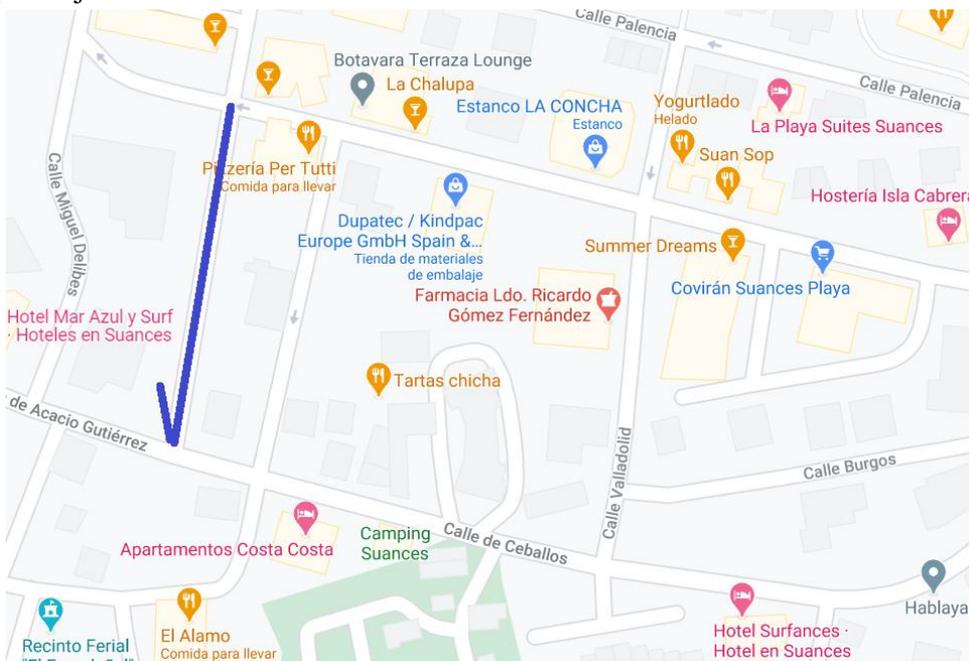
De todos los presentes es conocido como en la época estival que cada vez es más larga, el acceso y tránsito en la calle Valladolid se convierte en muchos momentos en un tapón circulatorio. De los vehículos aparcan en dobles y triples filas para acceder a alguno de los comercios existentes en la zona y provocando un fuerte impacto en seguridad y tránsito vial.

Recogiendo la iniciativa proponemos lo siguiente:

- 1- Dotar a la calle Valladolid de sentido único circulatorio en el sentido del croquis adjunto.



- 2- Reservar espacio para habilitar una zona de carga y descarga a fin de que las empresas de reparto puedan dar servicio ágil a los negocios de la zona sin entorpecer el tránsito.
- 3- Dotar a la calle Dr Enrique Oti de sentido único circulatorio en el sentido del croquis adjunto.



- 4- Aprovechar las modificaciones oportunas para sopesar el cambio a aparcamiento en batería, pudiendo aumentar las plazas en hasta un 30% en la zona.”

D. Paulino Martín Iturbe indican que en el fondo lo que hay es un problema viario y con esta decisión concreta que propone ciudadanos pueden entender que cuando condenen una salida habría más colapso. Es por ello que ya que no se sienten capacitados profesionalmente para valorar esto y sin un Técnico que lo avale, no pueden apoyar la moción, por lo que se abstendrán.

D. David Gómez Ríos indica que están de acuerdo con el fondo de la propuesta pues es un tema que trae cola y en cuanto a la tercera fila propuesta, no lo ven posible, indicando que se abstendrán por no ser Técnicos.

El Sr. Plaza Martín indica que van a trabajar en la línea de estas dos calles y en el montante global, y señala que estudiarán todo como dijeron anteriormente, por lo que no pueden tomar una decisión que les comprometa ya que a lo mejor alguna de las cuestiones no es la mejor solución posible.

D^a Ruth Pérez Higuera da las gracias por considerar alguna de sus propuestas y en cuanto a lo comentado sobre la tercera fila, comenta que se refiere a cuando en una zona hay dos coches y hay otro aparcado. Igualmente indica que no sería una salida sino dos salidas en la zona de La Concha y señala que habría que sopesar los pros y los contras.

Por parte del Portavoz popular se indica que hay que sopesar efectivamente los pros y los contras, pero no se encuentran capacitados por lo que aún estando de acuerdo con el fondo de la moción, como no son Técnicos y no pueden avalar lo que se proponen se abstendrán.

D. David Gómez Ríos dice que si para todo hay especialistas, que se pongan de acuerdo y propongan lo mejor para solucionar los problemas que tiene todo el pueblo de Suances, y no solo dos calles, por lo que consideran que lo que lo mejor es que lo haga un Técnico.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que también están recibiendo las sugerencias de los vecinos del municipio en estas cuestiones.

Para finalizar el Sr. Alcalde dice que los vecinos demandaban estas cosas y que hay algunas calles que están colapsadas, por lo que se está estudiando por un equipo de Arquitectos e Ingenieros, por lo que cuando decidan, se hará de la mejor forma posible. Indica que la calle Valladolid es problemática y es por ello que se había propuesto dejarla con una dirección y una zona de aparcamiento con dos salidas, pero al final los Técnicos son los que tendrán que hacer las propuestas.

Seguidamente el Pleno de la Corporación con siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del grupo socialista), un voto a favor (concejala del grupo ciudadanos) y cinco abstenciones (tres concejales del grupo regionalista y dos concejales del grupo popular) rechaza la moción del grupo municipal ciudadanos sobre ordenación vial en la zona de La Concha, presentada el 05/10/2020 con nº de registro de entrada 2680.

- Seguidamente se debate la moción del grupo municipal de ciudadanos sobre tasas de apertura, presentada el 05/10/2020 con nº de registro de entrada 2678 , cuyo tenor literal es:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Suances, haciendo uso de las atribuciones que se les confiere y al amparo del artículo 97.3 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo Cs Suances redacta esta moción con objeto de impulsar el emprendimiento y la actividad económica en el municipio, tratando de fomentar el desarrollo de empresas y negocios en Suances.

En estos momentos que las consecuencias debidas a la pandemia están afectando a las Pymes y empresas de nuestro Municipio, proponemos premiar a los emprendedores. Proponemos, por un lado, bonificar el cambio de titularidad de una licencia ya existente de un negocio para facilitar el traspaso del mismo y evitar su cierre y por otro, eliminando la tasa en la apertura de una actividad nueva.

Una medida encaminada a apoyar el pequeño comercio y evitar trabas económicas a aquellas personas que decidan emprender en nuestra localidad.”

D^a Ruth Pérez Higuera manifiesta que esto que se propone puede ser un gesto significativo desde el Ayuntamiento.

El Sr. Martín Iturbe indica que se ha leído la Ordenanza de las licencias de apertura y pregunta por las exenciones a la Interventora, la cual señala que se liquida por el IAE y no por metros cuadrados, por lo que se tendría que plantear la modificación de esta Ordenanza desde Urbanismo pues es inabarcable y en cuanto las tasas señala que no se pueden establecer exenciones y bonificaciones y que habría que modificar la Ordenanza.

D. David Gómez Ríos está de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que el PSOE no es partidario de incrementar los impuestos, pero para dar servicios en un Ayuntamiento hay que recaudar dinero, diciendo que en el caso del IBI, este municipio está entre los más bajos posibles. Comenta que la iniciativa de Ciudadanos se agradece y que todos los grupos han tenido sensibilidad con los empresarios de hostelería, especialmente con la situación de pandemia, habiéndose dotado partidas con ayudas para ellos. Seguidamente explica que se plantea la reducción de costes cuando los empresarios cambian de actividad o desarrollan una nueva actividad, si bien su grupo no lo considera necesario porque la cantidad que se recauda es muy pequeña. Así explica que la cantidad que pagan los empresarios por una licencia de apertura es muy pequeña, pero que con estos pocos dineros se consiguen recursos para cuestiones municipales y para dar servicios a todos. Destaca que en el 2019 se dieron 23 licencias de apertura y se recaudaron 2831 €, con lo cual había una media de 123 € por licencia. Es por ello que abrir un negocio como se puede ver, conlleva muy poco dinero y que esta cantidad la tienen que pagar una vez en la vida. Explica que hubo 14 cambios de titularidad en las licencias, por los que no se cobra dinero y que por otro lado, la tasa que se paga es en función del epígrafe del IAE y que por ejemplo un apartamento turístico solamente paga 70 € para realizar esta actividad toda la vida. Continúa diciendo que la tasa más alta que se planteó fue la de un negocio que quería vender y planteó muchos epígrafes del IAE, por lo que debía pagar 429 €, pero desde el Ayuntamiento se le dijo que podía utilizar un epígrafe que les amparaba todas sus actividades, por lo que se les devolvió casi 300 €.

Continúa el Sr. Plaza Martín informando que en el año 2020 ha habido once licencias de apertura y se han recaudado 1400 € y 17 cambios de actividad, por los que se ha recaudado 0 euros. Igualmente indica que es un gesto que el Ayuntamiento no cobre, pero que si no se cobra por nada, nos veremos en circunstancias difíciles. Igualmente añade que si una empresa le afecta el pago de la tasa para ejercer una actividad, igual se le puede facilitar el fraccionamiento del pago, por lo que no apoyara la propuesta.

La Portavoz de ciudadanos señala que se ha aprobado en Santander esta misma exención luego hay posibilidades legales y continúa diciendo que en cuanto los cambios

de la titularidad, se prevé su cobro en la Ordenanza de Suances, destacando que se trata de una Ordenanza obsoleta. Continúa la exposición diciendo que el PSOE no está en la misma línea que los emprendedores, pues si se dice que no se cobran tasas, se puede atraer a muchos empresarios y así esta gente podría pagar otros impuestos municipales.

El Portavoz popular indica que en la Ordenanza que tiene su grupo no viene que el cambio de titularidad no se cobre, y señala que en la propuesta de la moción se podría proponer la modificación de la Ordenanza y de esta manera lo podrían apoyar, indicando D^a Ruth Pérez Higuera que no tiene problema en cambiar la propuesta, solicitando que se modifique la Ordenanza.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que una cantidad de estas dimensiones que pague un empresario no va a ser determinante y que el anuncio de que no se cobran tasas de apertura, no cree que sea motivo para atraer a más gente. Continúa diciendo que si dijera que no se cobra por aperturas, vehículos etcétera, igual se producía un colapso en los servicios, siendo mejor recaudar poco y dar buenos servicios. Por último insiste en que no se cobra por los cambios de titularidad de licencias.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta moción incumple de alguna manera la Ordenanza y dice que entienden que el que no se cobre por cambio de titularidad de licencias, es una situación que ya existe. Comenta que si se cobra por implantar una empresa ciento y pico euros, es muy poco dinero y añade que los ciudadanos pagan para que se les den servicios. Destaca que se han dado ayudas a hosteleros, al Banco de Alimentos etc. y que si se bajan las tasas se darían cada vez peores servicios, como por ejemplo el de agua, socorrismo, basuras etcétera.

Seguidamente el Pleno de la Corporación con siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y seis votos a favor (tres concejales del grupo regionalista, dos concejales del grupo popular y una concejala del grupo ciudadanos) rechaza la moción del grupo municipal ciudadanos sobre tasas de apertura, presentada el 05/10/2020 con nº de registro de entrada 2678.

- Seguidamente se debate la moción del grupo municipal de ciudadanos sobre escuela municipal de surf, presentada el 05/10/2020 con nº de registro de entrada 2679, cuyo tenor literal es:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Suances, haciendo uso de las atribuciones que se les confiere y al amparo del artículo 97.3 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo Cs Suances redacta esta moción con objeto de proponer la puesta en marcha de una escuela municipal de surf en Suances para complementar el abanico de actividades deportivas públicas y que de respuesta una demanda por un deporte en auge con fuerte interés en entre jóvenes y no tan jóvenes, con una arraigada tradición en el municipio y

del cual han salido campeones de España, de Europa y primeros espadas a nivel mundial.

Tenemos playas, tenemos profesionales en escuelas deportivas, tenemos demanda de nuestros jóvenes por acercarse a un deporte de una manera económicamente accesible, asique tenemos la obligación de dar respuesta a dicha demanda.

Venimos observando como el surf está convirtiéndose en un deporte alrededor del cual cada vez más se generan una serie de impactos en nuestra sociedad (empleo, economía, socialización, turismo...), que empezaron en otros países cercanos y que han venido a Suances para quedarse. Este ayuntamiento no puede permanecer más tiempo a espaldas de esta oportunidad para nuestro municipio y debe subirse a la OLA que el surf está arrastrando, por ello proponemos lo siguiente:

1-Promover desde la concejalía de deportes una reunión con las diferentes escuelas deportivas a fin de consensuar con ellos el mejor modelo de escuela deportiva municipal posible y accesible a los futuros interesados.

2-Dotar de presupuesto municipal 2021 para la puesta en marcha de dicha escuela a lo largo del primer trimestre de 2021.

3-Complementar y dar valor a dicha iniciativa a través de:

3.1 Fomentar el SurfArt tan explotado en países limítrofes y en otras zonas referentes en España.

3.2 Instalar una estatua del surf o al surfer importante en impacto en la zona de los locos.

3.3 Fomentar una especie de paseo de la fama en la bajada a la playa de los locos o de los locos a la concha Dde se preste atención a tantos surfistas de Suances y de zonas cercanas que formaron y forman parte de manera relevante de este deporte tan en auge, pedimos apoyo y más eventos para el fomento.

3.4 Desestacionalización a través del surf para atraer a nuestro municipio las diferentes corrientes de personas que arrastran este mundo, apoyando con dotación económica presupuestaria para 2021 la participación y fomento del IBERDROLA SURFING DAY y de un festival de musicSurf....etc”

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que lo importante de esta moción es el punto primero y que habría que saber lo que piensan los profesionales del surf. Dice en relación a las Escuelas Municipales que hace dos años que no se hacen y que el primer punto de la moción es fundamental pues son los profesionales de surf los que saben de esto. En cuanto a lo indicado sobre el Paseo de la fama y la estatua, manifiesta que habría que valorar su impacto económico, comentando que la estatua de los vientos costó 120000 € que pagó el Gobierno de Cantabria.

El Portavoz regionalista indica que hace unos años había una escuela de surf y en cuanto a la reunión con los surferos sería bueno tenerlo. Señala en cuanto al resto de los puntos no lo pueden apoyar, y así en cuanto a la estatua habría que mirar qué tipo de estatua se propone, cuándo se haría, dónde...y en relación al Paseo de la fama no lo ven con cabida, habiendo otras vías como por ejemplo nombrar hijo predilecto o hacer que un surfer lea el pregón de las fiestas. En cuanto al punto 3.4 dice que se hace mención a un nombre concreto de una empresa, con lo que no están de acuerdo, siendo otra cosa que se haga un festival, por lo que como hay cosas en la moción con la que si están de acuerdo y otras con las que no, no la van a apoyar.

D. Jose Luis Plaza Martín indica que hay en la moción cuestiones interesantes y otras no tanto. Entienden que no es este el momento más oportuno para hacer lo que se propone. Así mismo indica que se ha desistido de la fiesta del Carmen por lo que hablar de hacer un festival de música surf no tiene sentido. En cuanto al primer punto destaca que tan importante como el surf, es el bodyboard y el paddle surf y que el equipo de gobierno ya ha hecho lo que se plantea en esta moción, pero el planteamiento de las escuelas de surf es que no haya escuela municipal. Indica que hay cosas con las que están a favor y otras con las que no, por lo que no pueden votar a favor de la moción.

Destaca que las escuelas de surf han tenido mucho trabajo y han sido ellas las que no querían escuela municipal, indicando por último que algunas de las cuestiones se puede matizar en privado con la Portavoz de ciudadanos para llevarlas a cabo.

La Sra. Pérez Higuera agradece la distinción y señala que las escuelas de surf le han transmitido que si querían que hubiera escuela municipal, siendo importante que los profesionales mostraran su opinión. Explica que antes de traer esta moción se han reunido con las escuelas y que las propuestas que se hacen, son conocidas por ellos, estando de acuerdo con las mismas, siendo su deseo desestacionalizar este deporte. En cuanto plantear lo de Iberdrola dice que ha sido porque es un evento de reconocido prestigio a nivel nacional y destaca que aunque esto se propone en este momento, a lo mejor es para llevarlo a cabo el próximo año o en años sucesivos, siendo su deseo tratar de transmitir optimismo.

El Portavoz popular manifiesta que el punto primero es básico y que por lo que se ve en este Pleno, hay opiniones distintas, por lo que su posición sería la que digan los profesionales del Surf.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que los datos que tienen de la reunión son los que han comentado aquí y que les gustaría ampliar información con la concejala de ciudadanos, por lo que la emplazan a una reunión. Seguidamente comenta que se precisan ingresos para desarrollar las distintas actividades propuestas y que desde el Ayuntamiento se está colaborando con el surf. Así destaca que han tenido una escuela municipal de surf pero que cuando se sacó a licitación, quedó desierta, comentando que no pueden colaborar con los límites económicos que tienen.

La Portavoz de ciudadanos señala que sus propuestas contienen cuestiones que luego tienen retorno para el municipio, siendo muy importante reducir los gastos en cuestiones superfluas y gestionar adecuadamente.

Seguidamente el Pleno de la Corporación con diez votos en contra (Alcalde, seis concejales del grupo socialista y tres concejales del grupo regionalista), un voto a favor (concejala del grupo ciudadanos) y dos abstenciones (concejales del grupo popular) rechaza la moción del grupo municipal ciudadanos sobre escuela municipal de surf, presentada el 05/10/2020 con nº de registro de entrada 2679.

ASUNTO Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Portavoz de ciudadanos pregunta si se va a celebrar este año a las fiestas de Halloween en Cortiguera, señalando el Sr. Alcalde qué son iniciativas particulares y que este año no se van a celebrar.

A continuación pregunta cómo están las bases para las subvenciones de los autónomos, explicando el Sr. Alcalde que estamos pendientes del informe que emita el Ministerio y que cuando contesten de una forma positiva, se pondrán en marcha.

En tercer lugar pregunta por las Ordenanza de ayudas y subvenciones municipal a asociaciones y entidades, indicándose que debería haber unos criterios objetivos para otorgarlas, lo que se ha dicho desde la Intervención municipal, por lo que habría que

ponerse en marcha, preguntando por una fecha concreta. El Sr. Alcalde manifiesta que se les dará traslado para ver la Ordenanza de subvenciones.

A continuación la Portavoz de ciudadanos manifiesta que el sistema de saneamiento de la zona de la Espadañal está inundado y que se habían invertido 110.000 €, pero han comprobado que ha vuelto a inundarse preguntándose por la causa. El Sr. Alcalde responde que lo que pasó es que llovió mucho y no tragaba lo suficiente, explicando que se recoge todo el agua de la ladera y de La Tablía, siendo un problema que cada vez llueve más, por lo que habrá más problemas de cara al futuro. Comenta en relación a esto, que mañana se reunirán con el Director de Mare y la semana que viene con el Director de la Confederación, porque muchos de los problemas se deben a la capacidad del colector que entra en carga. Explica que en este caso Mare tenía cerrado el aliviadero, aunque destaca que no es fácil la solución, estando también preocupados porque hay viviendas en la Ribera, donde se han hecho sótanos.

La Sra. Pérez Higuera pide información sobre las licencias del chiringuito de Los Locos y las obras de ampliación, siendo una zona de especial impacto visual y ambiental, respondiendo el Sr. Alcalde que esto depende de Costas y ellos lo remiten a la Crotu y se tramita el 116, y a partir de aquí si los informes son favorables se concede la licencia, preguntándose la concejala si va a hacer todo lo que quiera, insistiendo el Sr. Alcalde que todo depende de Costas y así por ejemplo en cuanto a la terraza de El Balneario son los que intervienen, insistiendo en que se controla por el Vigilante de Costas y comenta que le da traslado para que lo investiguen.

D. Paulino Martín Iturbe pregunta por el contrato del Plan General para ver en qué situación está y pregunta por qué el 3 de febrero se dijo que iba a traer al Pleno el Plan General y aún no ha hecho nada, respondiendo el Sr. Alcalde que están pendientes de Convenios con la familia Bedia y Cuatro Caños y que la semana que viene se reunirán con ellos, explicando que también están pendientes de la Ley del Suelo de Cantabria y de los cambios en el suelo rústico habiendo problemas por estas cuestiones, pero que si tiene voluntad de sacarlo adelante.

Seguidamente el Portavoz popular pregunta si se hicieron alegaciones a la Ley del Suelo Cantabria respondiendo el Sr. Ruiz Moya que no.

En tercer lugar se pregunta por las inundaciones, pues en una moción del Pleno se presentó un proyecto de seiscientos y pico mil euros, con doble canalización para solucionar estas cuestiones, respondiendo el Sr. Alcalde que la solución parte de la instalación de un emisario submarino, que esto se trasladó a Costas y Medio Ambiente, pero se las dijo que era una inversión muy elevada y que hay muchos gastos, teniendo que priorizar.

A continuación pregunta el Portavoz popular si se incorporó la Junquera en el inventario de humedales porque la moción que se votó en contra es la que se va a poner en marcha, señalando el Sr. Alcalde que es competencia del gobierno regional y que la Consejería de Medio Ambiente ya tiene conocimiento de ello.

Asimismo el Sr. Martín Iturbe pregunta en qué estado está el expediente del alumbrado público, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha adjudicado a Telnor. A continuación pregunta por el plan turístico y en qué situación está, queriendo saber si se le puede dar una copia, respondiendo el Sr. Plaza Martín que está ultimándolo y que tienen prevista una reunión el 16 de este mes y si no en una o en dos semanas.

El Sr. Martín Iturbe ruega que se llame al Alcalde Pedáneo de Puente Avíos para que fuera a ver la carretera que se dijo que iba a arreglar, respondiendo el Sr. Ruiz Moya que cree recordar que se dijo que iban a ir un día a verlo todos, por lo que indica que cuando quieran se pueden acercar para verlo in situ.

Acto seguido pregunta al Sr. Alcalde en qué estado está la Ordenanza del ruido espacios públicos y terrazas, señalando el Sr. Alcalde que los Técnicos están trabajando en ello y que cuando lo tenga lo traerán al Pleno.

El Portavoz popular pide una copia de las alegaciones hechas por el Ayuntamiento al proyecto de demolición de Vuelta Ostrera y pregunta si se han hecho requerimientos al Consejero de Medio Ambiente, preguntándose si ha habido reunión con él, indicando el Sr. Alcalde que está a la espera de que le llame para reunirse.

A continuación pregunta si se va a insistir en lo de las ayudas al estudio al Gobierno de Cantabria, pues el próximo presupuesto está a la vuelta de la esquina indicando el Sr. Alcalde que se está a la espera del informe de la Consejería y que igualmente hace falta informe del Ministerio, preguntando si es vinculante el informe del Ministerio, diciendo la Interventora que sí, porque no es competencia nuestra.

Seguidamente pregunta si la aprobación del año pasado del plan económico financiero ha cambiado algo, señalando la Interventora que no.

D. David Gómez Ríos señala que se le puede hacer entrega de los documentos en los que se pide la reunión para hacérselos llegar al Sr. Consejero.

Seguidamente pregunta cuándo se va a volver a la normalidad en cuanto al tema de las terrazas, respondiendo el Sr. Alcalde que el compromiso era que se pongan en la época estival y que se retiren en breve.

En tercer lugar comenta que ha visto a gente desbrozando cunetas y que ya que hace deporte, se podían desbrozar algunos caminos, como el que va a la cueva de las Brujas, el del Ventorrillo al alto de Cortiguera, el camino de los peregrinos que hay detrás del carril bici, la carretera que va por donde la Iglesia de Ongayo, el camino de Avíos a Tagle etcétera, diciendo el Sr. Alcalde que los desbroces por desgracia se tienen que hacer por el Ayuntamiento, porque no los hace la Consejería a pesar de ser sus carreteras, explicando que se hará cuando se pueda en diez o quince días, pidiendo que le marque en un plano los caminos. Asimismo el Sr. Alcalde señala que en cuanto el Camino de Santiago se va a recuperar la zona de la barca y el embarcadero y se hará una zona de juegos, recuperando el camino dónde están los burros.

A continuación el Portavoz regionalista pregunta si se van a abrir todos los parques, respondiendo el Sr. Alcalde que en la situación actual mantenerlos todos abiertos es muy difícil porque hay que desinfectarlos y por eso algunos están cerrados.

Seguidamente solicita que se recorten los plátanos de la bolera del barrio La Sierra en Hinojedo y pide el informe de Intervención de los gastos e ingresos de las fiestas del Carmen del año pasado, respondiendo el Sr. Plaza Martín que están a la espera de que aporte el responsable de la Asociación de la Juventud los ingresos correspondientes de la caseta de la juventud, señalando D. David Gómez que él no es el responsable aunque trabaja poniendo música. D^a Zaida Paloma Báscones indica que se les puede ir informando sobre los ingresos y datos que tiene y que lo que falta se lo tiene que solicitar al Presidente de la Asociación de la Juventud.

Por otro lado el Portavoz regionalista comenta que en relación a la pasarela del Paseo Marítimo no tienen el proyecto, ni los presupuestos y facturas.

Asimismo propone una reunión de la Comisión del COVID para comprar en los colegios filtros Hepa y por último pregunta si se ha aplicado el barniz del paseo Marítimo.

D. Andrés Ruiz Moya señala que en cuanto de los filtros es competencia de la Consejería y en cuanto a lo del barniz explica que están en ello, pues no tiene más remedio que tirar del aval.

D. David Gómez Ríos indica que ya se pagó la obra y que lo tenían que haber hecho pues estaba en el proyecto. D^a Zaida Paloma Báscones explica que el tema es que

está actuación ya estaba prevista en el proyecto y no se hizo y después hay un decreto de 13 de diciembre para que hagan el barnizado por importe de 6000 €, habiendo presentado la factura al día siguiente, insistiendo el Sr. Alcalde en que esto no está pagado.

D^a Zaida Paloma Báscones comenta que se ha aceptado la obra dos veces y que el barniz estaba en el proyecto pues contemplaba hormigón teñido, habiéndose hecho hormigón pintado, y que se contrató después, por lo que agradecería en que se les informara.

El Sr. Alcalde insiste en que se ejecutará el aval y que se las pagará cuando lo hagan correctamente.

La Interventora señala que las facturas precisan de la conformidad y que en este caso no estaba la conformidad por parte del Técnico.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a ocho de octubre de dos mil veinte, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,